



PODER EJECUTIVO

ANEXO VII a

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL
DEPARTAMENTO SOCORRO, RESCATE Y SALVAMENTO

MISIÓN: Coordinar las actividades operativas relacionadas a siniestros y medio ambiente, así como aportar a la investigación técnica científica y teórica práctica en conjunto con otras instituciones en todo lo relacionado a la prevención de incendios, siniestros y cuestiones ambientales.

FUNCIONES:

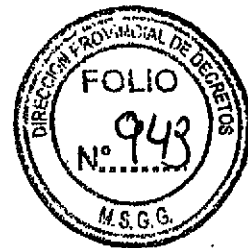
1. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que están operativas como así las técnicas, administrativas, educativas que se relacionan con los siniestros y medio ambiente.

Asesorar al Superintendente en todo lo referente a Riesgos Especiales, Antisiniestros



0023

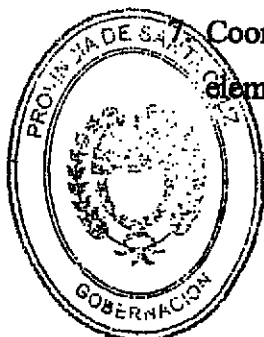
111



PODER EJECUTIVO

///-2-

- y tareas Operativas en Riesgos Específicos.
3. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que realicen los Departamentos a su cargo.
 4. Revisar y coordinar las Áreas Técnicas-Investigativas en todo lo relacionado a Siniestros y Medio Ambiente.
 5. Fiscalizar las tareas que se realicen con las Instituciones Educativas, en materia de Protección contra Incendios.
 6. Llevar adelante el nexos con entidades públicas y privadas en tareas específicas relacionadas a la Prevención de Siniestros y Medioambiente.
- Coordinar y gestionar con los diferentes entes Públicos y Privados la provisión de elementos logísticos con la finalidad de sustentar los diferentes siniestros.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

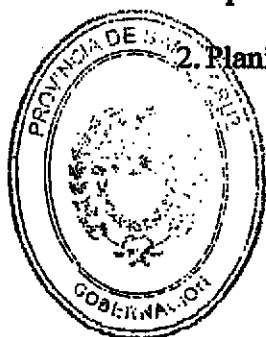
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN RIESGOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y NUCLEARES
DIVISIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN EXPLOSIVOS, OPERACIONES Y CONTRAMEDIDAS

MISIÓN: Intervenir en todos aquellos asuntos concernientes a la prevención y control en materia de seguridad contra incendios, explosiones, derrames, incidentes y/o accidentes que involucren materiales, compuestos, productos químicos, biológicos, nucleares, conjuntamente con el Departamento Antisiniestral; salvaguardando la integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente.

FUNCIONES:

1. Atender las situaciones que impliquen riesgo al ambiente (medio biótico y abiótico) y peligro a la salud de las personas, así como cooperar con otras instituciones en el aspecto operativo cuando así se lo requiera.
2. Planificar, organizar y ejecutar los servicios de prevención coordinados con la diagra-



0023

///

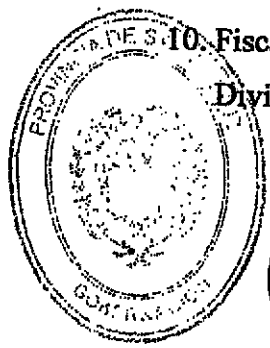


PODER EJECUTIVO

111-2-

mación general de los servicios dispuestos para la eventual producción de siniestros que involucren: explosivos, materiales y/o residuos peligrosos.

3. Aplicar la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo o la adecuación de la misma y/o las leyes y/o reglamentaciones de acuerdo a la normativa vigente que corresponda.
4. Implementar los procedimientos y métodos de recolección, análisis, clasificación y explotación de la información que coadyuve al diseño de operativos.
5. Intervenir como auxiliar de la justicia en la producción de informes técnicos periciales, por riesgos químicos, biológicos, nucleares, explosivos o daño ambiental y otros siniestros a fines.
6. Programar la difusión pública de medidas convenientes para evitar efectos ambientales negativos; facilitar la acción policial para prevenirlos o evitar su generación y otras afines o complementarias de las mismas.
7. Organizar la estadística de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados, como así también, todo otro dato estadístico de interés.
8. Proponer las medidas que se estimen conducentes al mejoramiento y actualización de los servicios a su cargo.
9. Aplicar los planes de capacitación, hacia el personal del departamento y desde este, que fueren aprobados por la superioridad, a través del área de la Superintendencia que corresponda.
10. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que realicen las Divisiones a su cargo.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RIESGOS QUIMICOS, BIOLÓGICOS Y NUCLEARES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: La protección y defensa tanto del ecosistema como a la población en general, de los agentes de riesgos que emerjan de las sustancias mezcladas de estas, que en cualquier estado de segregación de la materia, constituyan un peligro para las personas o el medio ambiente.

FUNCIONES:

1. Generar medidas proactivas y activas en cuanto a la misión asignada o a través de denuncias o reclamos de la sociedad.
2. Instruir las correspondientes actuaciones sumariales por delitos o faltas atentatorias, previniendo y reprimiendo delitos faltas de acuerdo a lo establecido por las leyes, decretos y ordenanzas dictadas por las autoridades competentes.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL

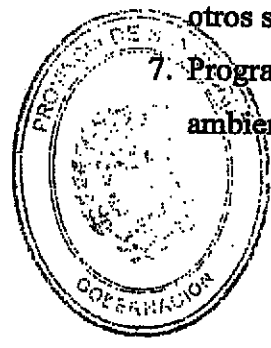
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Planificar protocolos de actuación para prevenir y actuar sobre las causas de daño en general relacionado a los diferentes siniestros emergentes con la temática ambiental resaltando los preceptos normativos nacionales, provinciales y locales.

FUNCIONES:

1. Intervenir como auxiliar de la justicia en la producción de informes técnicos periciales de bomberos, por daños ambientales y otros siniestros a fines.
2. Investigar las causales de generación de daños ambientales.
3. Capacitar al personal que se encuentre bajo su órbita en relación a temáticas ambientales.
4. Proponer las medidas conducentes al mejoramiento y actualización de los servicios a su cargo.
5. Intervenir en todo lo relacionado con suministro de la información necesaria y propia del área.
6. Organizar la estadística de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados.
7. Programa la difusión pública de las medidas convenientes para evitar efectos ambientales negativos y facilitar la acción policial para prevenirlos.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN EXPLOSIVOS, OPERACIONES Y CONTRAMEDIDAS

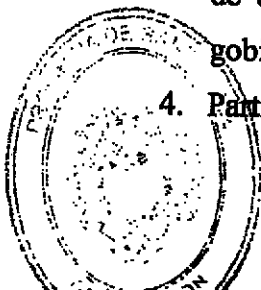
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

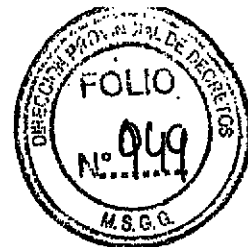
MISIÓN: Asegurar que se brinde atención a situaciones de emergencia generadas por la amenaza real o supuesta de artefactos explosivos improvisados, atmósferas contaminadas por elementos nucleares, radioactivos, biológicos y químicos, así como el desmantelamiento de laboratorios clandestinos, mediante la aplicación de procedimientos operativos especializados que permitan salvaguardar la integridad física de las personas.

FUNCIONES:

1. Determinar la participación del personal bajo su mando en la ejecución de órdenes de localización de artefactos explosivos o desmantelamiento de laboratorios clandestinos; aprehensión y presentación de presuntos responsables del delito, y demás mandatos solicitados por las autoridades competentes.
2. Asegurar la integración de grupos de trabajo especializados en la detección y neutralización por la presencia de artefactos explosivos improvisados y agentes nucleares, radioactivos, biológicos y químicos.
3. Establecer los mecanismos que garanticen la participación en los operativos implementados para la prevención y combate de los delitos vinculados con el manejo de explosivos, requeridos por otras corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno.
4. Participar en apoyo a las unidades correspondientes, en la preservación y custodia del



0023

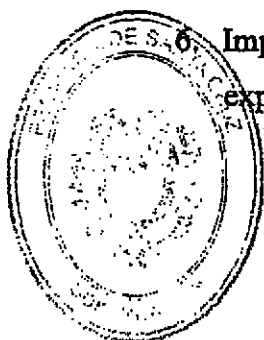


PODER EJECUTIVO

///-2-

lugar de los hechos ante presencia de artefactos explosivos improvisados o de laboratorios clandestinos.

5. Asegurar la participación en operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la prevención de delitos relacionados con artefactos explosivos o laboratorios clandestinos.



6. Implementar los procedimientos y métodos de recolección, análisis, clasificación y explotación de la información que coadyuve al diseño de operativos.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

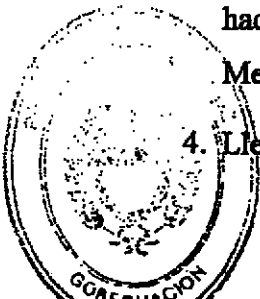
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN PLANTAS VERIFICADORAS
DIVISIÓN INSPECCIONES Y ASESORAMIENTO
DIVISIÓN INVESTIGACIONES PERICIALES Y COORDINACIÓN JUDICIAL
DIVISIÓN SINIESTROS, PREVENCIÓN Y ESTADÍSTICAS

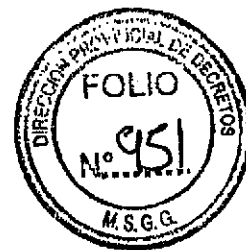
MISIÓN: Producir los informes técnicos que sean requeridos por autoridad competente en lo concerniente a la determinación de las causas productoras de incendios y toda otra intervención que amerite el esclarecimiento de sus causales. Asesorar a instituciones públicas y oficiales en materia de protección contra incendios y medioambiente.

FUNCIONES:

1. Producir informes técnicos a solicitud de la justicia o de otras instituciones.
2. Oficiar de asesor técnico a las áreas administrativas de comercio de los municipios, como así también de instituciones de la Provincia.
3. Ejercer la conducción y contralor de las Divisiones que le dependan, cumpliendo y haciendo cumplir los cánones impuestos por la Dirección General de Siniestros y Medio Ambiente.
4. Llevar registro de las causales de los siniestros.

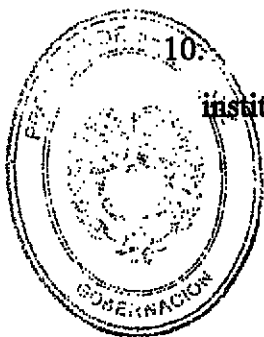


PODER EJECUTIVO



111-2-

5. Promover la capacitación y prevención en todos los aspectos en materia antisiniestral.
6. Intervenir y realizar ensayos y análisis por intermedio de laboratorios con fines investigativos relacionados a contingencias y/o siniestros de carácter accidental o intencional.
7. Coordinar todas las tareas tendientes a prevenir y neutralizar siniestros, que ocurran contra bienes materiales, personas y el medio ambiente.
8. Participar activamente en campañas de difusión a la sociedad, en materia de prevención contra incendios y otros siniestros.
9. Confeccionar estadísticas de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados, como así también, todo otro dato estadístico de interés.



Cumplir y desempeñarse como auxiliar directo de la justicia; así como de instituciones oficiales cuando lo requieran.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PLANTAS VERIFICADORAS

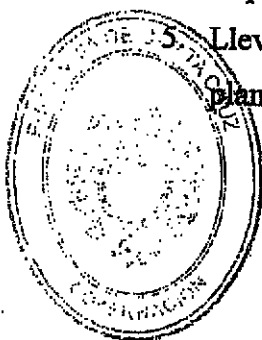
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Realizar verificaciones físicas de motor y chasis de todo tipo de medios de transporte, ya sea por motivos administrativos u órdenes judiciales.

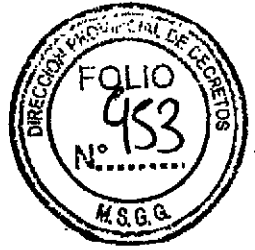
FUNCIONES:

1. Confeccionar informes en relación a las verificaciones, solicitados por orden judicial.
 2. Realizar peritajes de los moto vehículos, vehículos y todo medio de transporte.
 3. Realizar grabados de cristales.
 4. Capacitar constantemente al personal en temas idóneos a la verificación.
5. Llevar un registro informatizado, actualizado y físico de las tareas realizadas en la planta verificadora.



0012

PODER EJECUTIVO



NOMBRE: DIVISIÓN INSPECCIONES Y ASESORAMIENTO

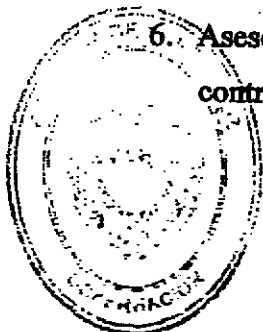
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir por denuncia judicial o por solicitud de organismos oficiales en la verificación del cumplimiento de las normas legales y técnicas relacionadas con la seguridad en instalaciones contra incendios en establecimientos públicos o privados.

FUNCIONES:

1. Acudir a Instituciones Públicas por requerimiento de autoridad competente, con el fin de constatar el cumplimiento de normas legales y técnicas respecto a seguridad contra incendio.
2. Llevar a cabo el asesoramiento a instituciones oficiales en cuanto a medidas de seguridad preventivas antisiniestrales.
3. Efectuar el control de informes antisiniestrales y/o ambientales confeccionados por entes privados y que por la función conforme las facultades deba intervenir esta área.
4. Realizar inspecciones e informar a la autoridad de competencia, sobre el cumplimiento de las normas.
5. Llevar a cabo el control en locales privados, fines de establecer el cumplimiento de las leyes vigentes.
6. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos en materia de siniestros en relación a los controles realizados.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN INVESTIGACIONES PERICIALES Y COORDINACIÓN JUDICIAL

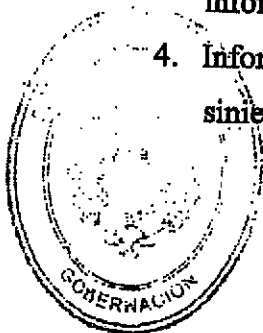
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISIENSTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

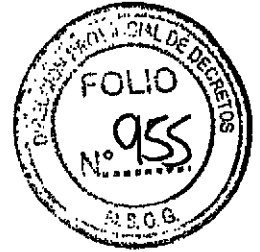
MISIÓN: Intervenir en la prestación de servicios técnico-investigativo y periciales específicos del área y reunir toda información que permita conocer nuevas técnicas y modalidades delictivas en materia de siniestros, coordinando y formalizando las tramitaciones relacionadas con los informes técnicos requeridos por la autoridad competente en el marco de investigaciones judiciales;

FUNCIONES:

1. Efectuar la supervisión de los textos correspondientes a informes y documentación que se remitan a autoridades requirentes.
2. Realizar las recomendaciones y sugerencias correspondientes sobre los informes técnicos pericial recibidos.
3. Impartir lineamientos para la unificación de criterios para la elaboración de los informes procedentes de intervenciones judiciales.
4. Informar al Departamento Antisiniestral sobre las pericias que se realicen en hechos de siniestros que hayan tomado relevancia pública.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN SINIESTROS, PREVENCIÓN Y ESTADISTICAS

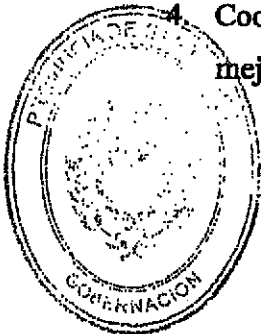
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

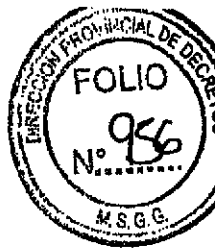
MISIÓN: Producir informes técnicos que sean requeridos por la autoridad competente en lo concerniente a la determinación de las causas productoras de incendio u otra intervención. Intervenir en el estudio, proyecto en materia de seguridad contra incendios y registrar la totalidad de las intervenciones en las que deba intervenir las áreas operativas, técnicas y administrativas.

FUNCIONES:

1. Realizar informes técnicos sobre causales de intervenciones.
2. Efectuar estadísticas, actualizadas sobre causales de incendio u otras intervenciones.
3. Planificar planes, programas y proyectos en mejora de seguridad contra siniestros.
4. Cooperar con todas las dependencias operativas de la institución policial en pos de mejorar la prevención en metería de seguridad contra siniestro.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO SOCORRO, RESCATE Y SALVAMENTO

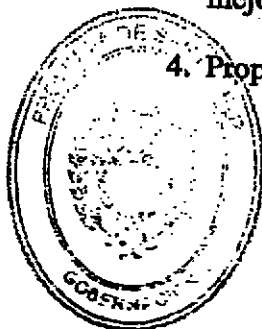
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN BUSQUEDA Y RESCATE

MISIÓN: Intervenir e implementar dentro del ámbito Provincial por intermedio de sus Divisiones y/o dependientes; la coordinación y la acción inherente al desarrollo de la actividad específica (Búsqueda, Rescate y Salvamento), como así es responsabilidad de éste, el contralor y evaluación de la actividad que desarrolle el personal asignado a esta área especial, que tiendan a la preservación de la seguridad de la población.

FUNCIONES:

1. Asistir a todas las intervenciones, que por su complejidad, deban intervenir y que tengan como premisa de salvaguardar la vida de las personas, seres vivos y bienes.
2. Intervenir en toda emergencia producida dentro del Territorio de la Provincia, o donde hayan sido convocados al efecto; como así en las tareas de Rescate y Salvamento, en que las necesidades imperantes así lo requieran.
3. Proporcionar requerimientos a considerar en el plan anual de necesidades de la Superintendencia de Bomberos, con previsión de aquellos que tiendan a fortificar y mejorar los servicios que se prestan, a través del área pertinente.
4. Proponer planes de capacitación al personal, tanto interno como externo, a través del



0022

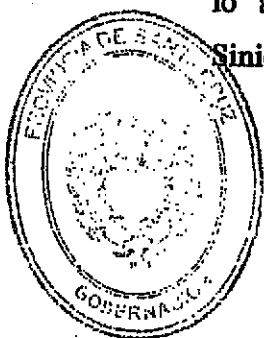
PODER EJECUTIVO

111-2-



área que corresponda.

5. Proponer y gestionar la incorporación de Divisiones y Secciones de acuerdo a las necesidades emergentes, como aquellas distribuidas en el ámbito provincial, que sean indispensables.
6. Efectuar inspecciones periódicas en las áreas que le dependan, en todo lo concerniente a lo administrativo, logístico y operativo; informando a la Dirección General de Sinistros y Medio Ambiente.



00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN BUSQUEDA Y RESCATE

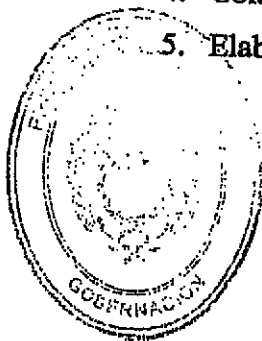
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO SOCORRO, RECATE Y SALVAMENTO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en búsqueda y rescate en ambientes complejos donde se utilicen técnicas específicas.

FUNCIONES:

1. Movilizar medios y recursos humanos de acuerdo a la intervención específica.
2. Capacitar al personal a cargo en relación a espacios complejos y técnicas.
3. Realizar búsqueda y rescate con utilización de los canes especializados.
4. Colaborar con grupos y/o fuerzas en tareas de búsqueda y rescate.
5. Elaborar planes, programas y proyectos preventivos en ríos, lagos y zonas desérticas.



0023

PODER EJECUTIVO



NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA I

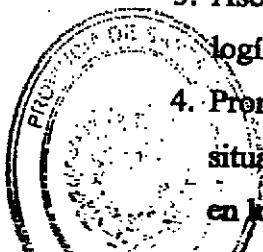
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN CUARTEL CENTRAL
DIVISIÓN CUARTEL 1°
DIVISIÓN CUARTEL 2°
DIVISIÓN CUARTEL 19°
DIVISIÓN CUARTEL 24°
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMAS.

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA II

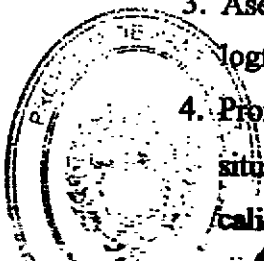
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

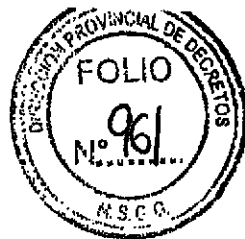
UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN CUARTEL 4°
DIVISIÓN CUARTEL 5°
DIVISIÓN CUARTEL 6°
DIVISIÓN CUARTEL 16°
DIVISIÓN CUARTEL 18°
DIVISIÓN CUARTEL 22°
DIVISIÓN CUARTEL 23°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestro y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA III

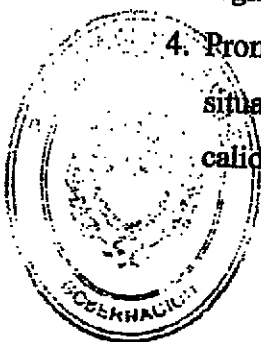
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISION CUARTEL 3°
DIVISION CUARTEL 7°
DIVISION CUARTEL 10°
DIVISION CUARTEL 15°

MISION: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la proteccion de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del area de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y tecnica, inherente a la proteccion contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuacion para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA IV

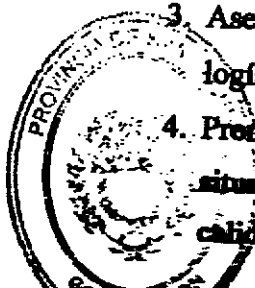
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

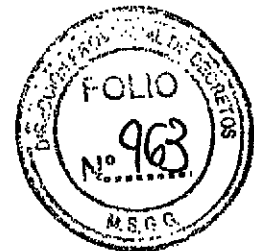
UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓNCUARTEL 8°
DIVISIÓNCUARTEL 9°
DIVISIÓNCUARTEL 14°
DIVISIÓNCUARTEL 17°
DIVISIÓNCUARTEL 20°
DIVISIÓNCUARTEL 21°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA V

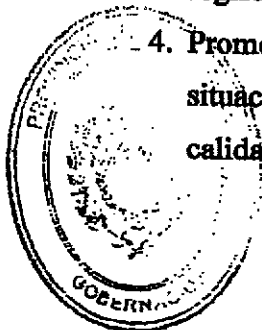
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓNCUARTEL 11°
DIVISIÓNCUARTEL 12°
DIVISIÓNCUARTEL 13°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

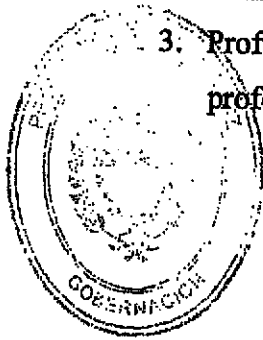
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

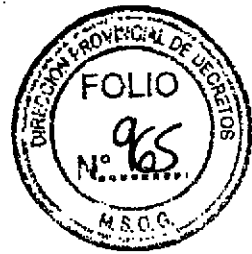
MISIÓN: Capacitar y perfeccionar al personal dependiente de la Superintendencia de Bomberos, así como otras áreas de la policía Provincial e instituciones públicas.

FUNCIONES:

1. Lograr la asimilación de conceptos generales relacionados con la actividad de bomberos.
2. Mantener actualizado los conceptos teóricos y prácticos durante la carrera policial.
3. Profundizar en conceptos teóricos, prácticos puntuales con la finalidad de garantizar el profesionalismo en el área específica donde desarrolla su tarea específica laboral.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

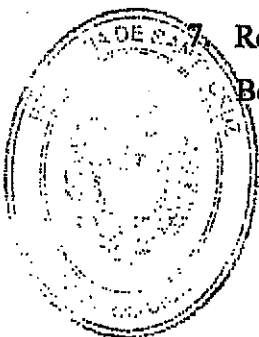
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Bomberos, de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
 2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
 3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
 4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
 5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia de Bomberos.
 6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.
- Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Bomberos.



00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

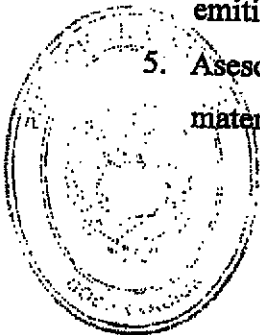
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos profesionales/técnicos, legales y jurídicos relacionados a su función y cargo en materia de planificación estratégica y administración de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.

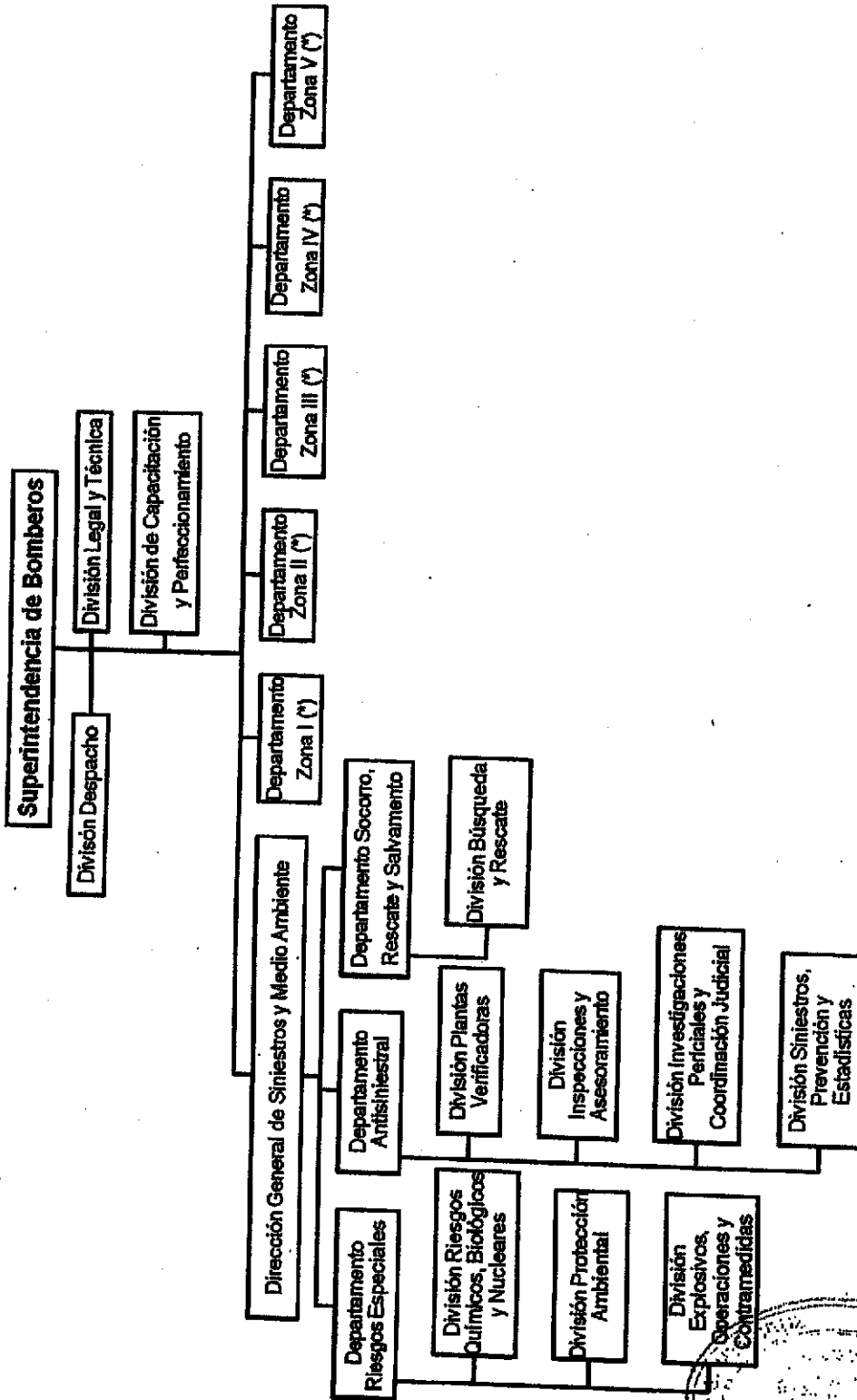
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
5. Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.



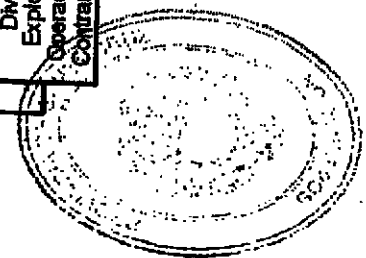
0023

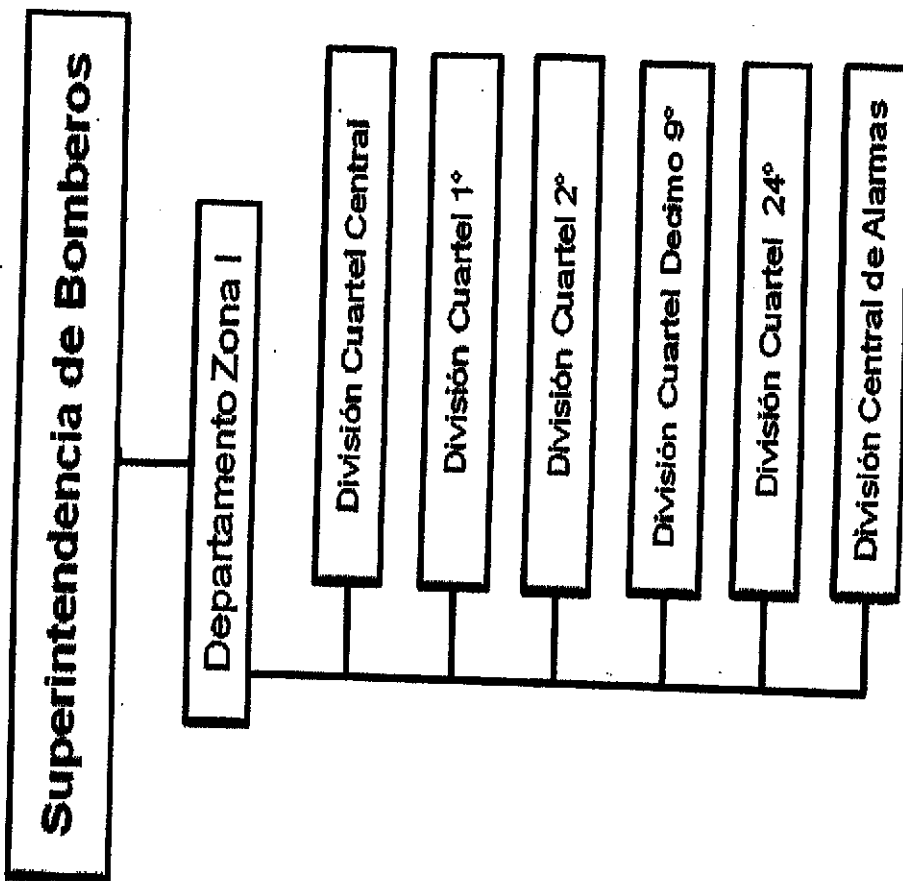
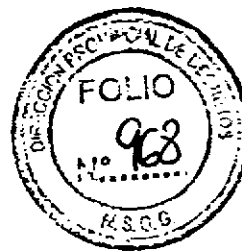
PODER EJECUTIVO



(*) En ANEXO VII c, d, e, f y g Organigrama de los Departamentos Zonales

0023

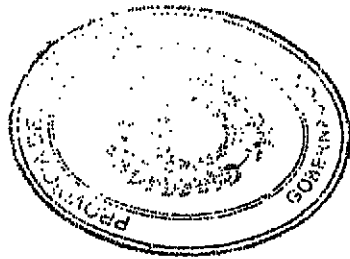
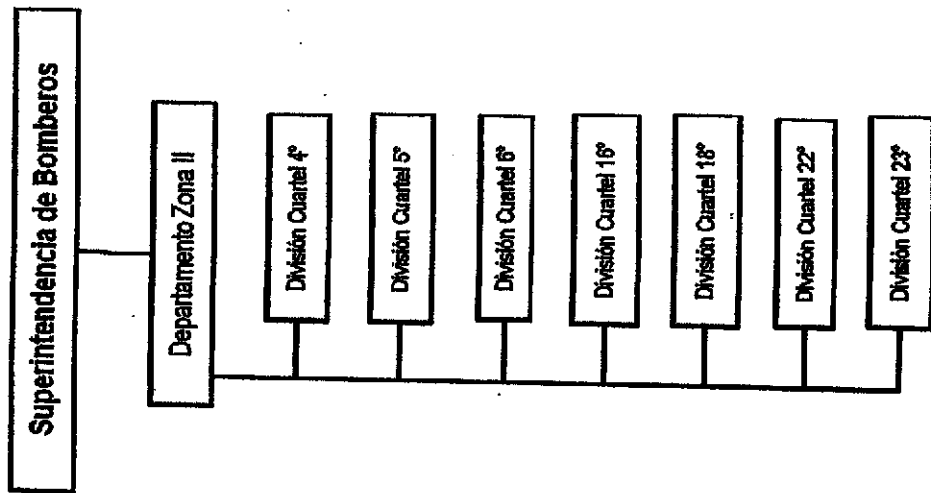




0023

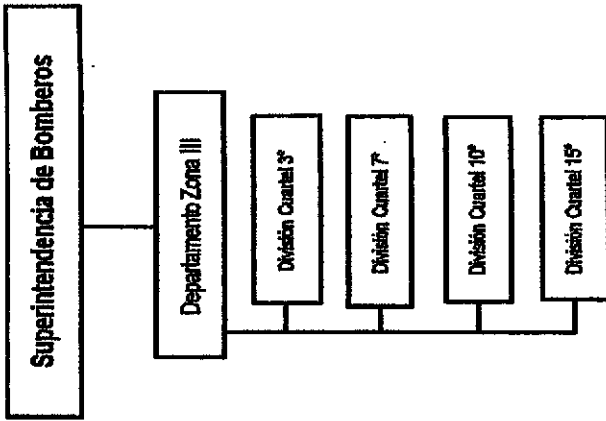
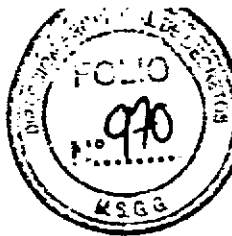


PODER EJECUTIVO



0023

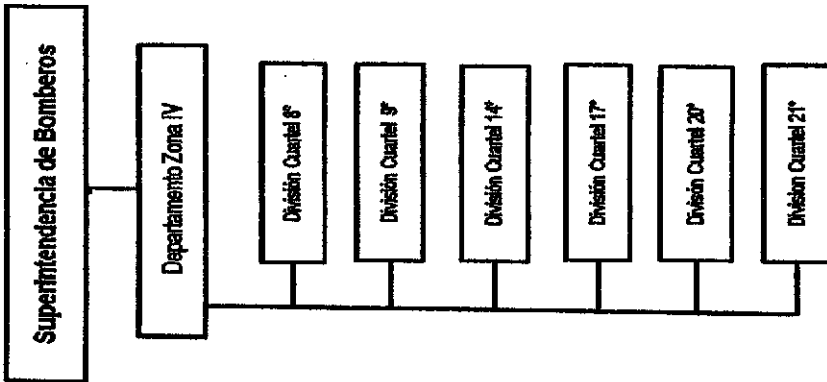
PODER EJECUTIVO



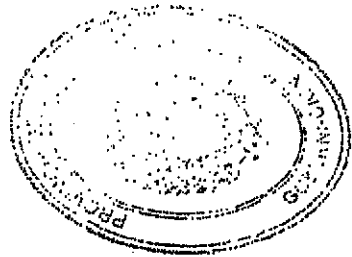
0023



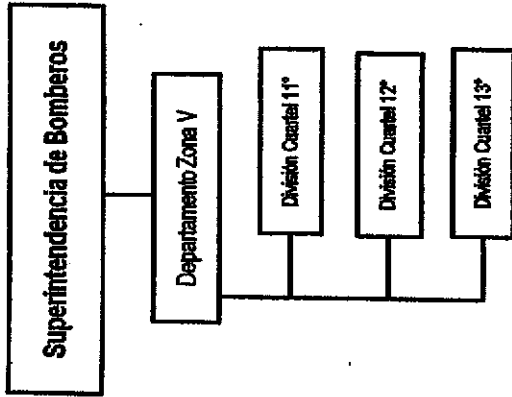
PODER EJECUTIVO



0023



PODER EJECUTIVO



0023

